Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

BELLO-ANTIOQUIA

Tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	No. 05088-40-03-002-**2020-01067**-00
Asunto	Aprueba liquidación de crédito

Habiéndose revisado la liquidación presentada por la parte demandante, se encuentra que esta conforme a ley y dado que no fue objetada por los interesados, el despacho aprueba la misma de conformidad con el artículo 446, numeral 3º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **311711bd72edde9704a545604ac68b2dba1c02365db62991d4a813a3e252f8d9**
Documento generado en 03/08/2021 11:18:46 AM